

bramamiento a favor de quienes corresponda, conforme al orden de méritos preestablecido.

Art. 6.º Por Orden ministerial se procederá al nombramiento, como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de los seleccionados por este procedimiento.

En la propia Orden se dictarán las normas para que por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, y con ocasión de vacante, se les asigne destino.

Art. 7.º En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado ante el Delegado provincial respectivo.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo.

Se entenderá que renuncia a su empleo los aspirantes nombrados que no tomen posesión en el plazo señalado o en el de prórroga concedida en forma reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación, quienes accedan al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por virtud de la presente convocatoria estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria.

Art. 8.º Los Profesores a los que no se asigne Escuela en propiedad definitiva en su destino inicial la obtendrán por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al concurso general de traslados, conforme al artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Art. 9.º La Dirección General de Personal publicará la relación general única de la promoción, que se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de plazas asignadas a cada Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica por el número de orden del candidato en la provincia de la respectiva Escuela. En caso de empate, decidirá la mayor edad.

Art. 10. Se autoriza a la Dirección General de Personal para dictar cuantas normas complementarias se consideren necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

4005 ORDEN de 10 de febrero de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 15 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) para la provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimos señores don Emilio Figueroa Martínez.

Vocales: Don Juan Sardá Dexeus, don Juan Díez y Nicolás, don Lucas Beltrán Flórez y don Gonzalo Pérez de Armiñán, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Barcelona, el primero, y de la Complutense, los otros tres.

Presidente suplente: Excelentísima señora doña Gloria Begué Cantón.

Vocales suplentes: Don Enrique Fuentes Quintana, don Fernando Garrido Falla, don Fernando Sainz Martínez de Bujanda y don César Albiñana García-Quintana, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero, segundo y tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4006

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo VII vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 14 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VII, «Historia del Arte», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Juan Enrique Arias Angles (D. N. I. 8.577.091).

Don Pedro Navascués Palacio (D. N. I. 630.209).

Don Adolfo González Amezcua (D. N. I. 172.030).

Don Víctor Manuel Nieto Alcaide (D. N. I. 2.678.177).

Don Víctor Pérez Escolano (D. N. I. 28.270.542).

Don Carlos Sambricio y Ribera de Lchegaray (documento nacional de identidad 50.264.804).

Don Ignacio de Sola-Morales Rubio (D. N. I. 36.455.651).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

4007

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos numerarios de Universidad en las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.

Vacantes las cátedras de Universidad que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan:

Universidad Politécnica de Valencia

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos: Grupo XXXI, «Economía y Estructura Agraria».

Universidad de Sevilla

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo XXIII, «Electrónica».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas, según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente) y Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de noviembre).

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.